

Informe 03/96-D

**EQUACAT, SA**

Ejercicios 1993, 1994 y 1995



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**

En Barcelona, el día 16 de julio de 1996, reunidos el Pleno de la Sindicatura de Cuentas bajo la presidencia del síndico mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglés, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardaña Coma, D. Josep Maria Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolas Ros, D. Jordi Petit Fontseré, D. Eudald Travé Montserrat y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario, el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Ramón Planas Font, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Petit Fontseré, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el informe 03/96-D referente a EQUACAT, SA, ejercicios 1993, 1994 y 1995.

## ÍNDICE

ABREVIATURAS .....	6
1. INTRODUCCIÓN .....	7
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME .....	7
1.1.1. Objeto y alcance material .....	7
1.1.2. Alcance temporal y metodología .....	7
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO .....	8
1.2.1. Creación, naturaleza jurídica y capital fundacional .....	8
1.2.2. Objeto social y domicilio social .....	8
1.2.3. Órganos de Gobierno .....	9
1.2.4. Antecedentes .....	10
1.2.5. Actividad .....	10
1.2.6. Legislación aplicable .....	11
2. FISCALIZACIÓN .....	12
2.1. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....	12
2.2. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS .....	23
2.3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS .....	30
2.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN .....	32
3. CONCLUSIONES .....	37
4. ALEGACIONES .....	39

## **ABREVIATURAS**

DPTOP: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

INCASOL: Institut Català del Sòl

MPTA: Millones de pesetas

mPTA: Miles de pesetas

PTA: pesetas

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance material**

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización relativo a la empresa de la Generalidad EQUACAT, SA.

Así, han sido objeto de nuestra fiscalización, los siguientes aspectos:

- a) La revisión de las cuentas anuales de la Sociedad, a fin de verificar que representen fielmente la verdadera situación financiero-patrimonial y los resultados de las operaciones efectuadas durante los ejercicios fiscalizados.
- b) La verificación del cumplimiento de la legalidad, tanto desde el punto de vista societario, como presupuestario y contractual.
- c) La evaluación de la actividad llevada a cabo por la Sociedad, lo que ha significado el análisis de la evolución de los ingresos, así como del grado de utilización de las instalaciones y por tanto, la evaluación de su rendimiento.

#### **1.1.2. Alcance temporal y metodología**

La fiscalización, en los términos especificados en el epígrafe anterior, se refiere a los ejercicios 1993 (desde el 29 de abril, en la que fue constituida, al 31 de diciembre), 1994 y 1995.

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener la evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas.

Hay que señalar, que los Estados Financieros cerrados a 31 de diciembre de 1993, a 31 de diciembre de 1994 y a 31 de diciembre de 1995 de EQUACAT, SA, ha sido objeto de auditoría financiera privada externa por parte de "Serrat Auditors, Censors Jurats de Comptes, SA"

La opinión manifestada por la auditoría para los tres ejercicios es "neta" señalando que las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad EQUACAT, SA a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones y de los

recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

## **1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO**

### **1.2.1. Creación, naturaleza jurídica y capital fundacional**

EQUACAT, SA fue constituida como empresa pública de la Generalidad el 29 de abril de 1993, previo acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 9 de marzo de 1993.

Su forma jurídica es la de sociedad anónima.

La escritura pública es de 29 de abril, formalizada ante el Notario Javier Roca Ferrer, se inscribe en el Registro Mercantil el 16 de Junio de 1993 (Tomo 25794, folio 19, hoja número B-93737, inscripción 1ª). En la misma escritura de constitución se adjuntan los Estatutos Sociales y se elevan a públicos.

El capital fundacional fue de 10.000.000 PTA, suscrito y totalmente desembolsado en el mismo acto de constitución en partes iguales por la Secretaría General del Deporte de la Generalidad de Cataluña, con cargo al presupuesto del Departamento de Presidencia, y por el Institut Català del Sòl.

El capital a 31 de diciembre de 1995 se mantiene en el mismo importe.

### **1.2.2. Objeto social y domicilio social**

El objeto social que da razón de su constitución fue el de la explotación del Canal Olímpico de Cataluña en Castelldefels, así como de todas sus construcciones, instalaciones auxiliares y anexas.

Con fecha 2 de septiembre de 1993, se procede a la ampliación del objeto social con la correspondiente modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales.

El objeto social, después de la modificación, queda como sigue:

"La gestión y la explotación del Canal Olímpico de Cataluña, en Castelldefels, así como de todas sus construcciones e instalaciones; y el fomento de la práctica deportiva sin finalidad de lucro y a tal efecto, se creará la correspondiente sección deportiva."

La inscripción de la modificación de los Estatutos en el Registro Mercantil se produce el 25 de octubre de 1993.

En la misma sesión del Consejo de Administración en la que se aprueba la ampliación del objeto social, se aprueba el Reglamento de la sección deportiva y se acuerda el inicio de las gestiones para que ésta sea adscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalidad.

Por resolución del secretario general del Deporte de fecha 30 de noviembre de 1993, se lleva a cabo la adscripción registral de la sección deportiva de actividades acuáticas de la entidad con el número A0674.

El objeto de la sección deportiva es la de fomentar y desarrollar la práctica de los deportes siguientes: remo, piragüismo, vela ligera, esquí náutico, motonáutica y salvamento y socorrismo.

La actividad deportiva de esta sección será de carácter de ocio inspirada en una base deportiva esencialmente lúdica y recreativa.

El domicilio social se halla en Barcelona, calle Córcega, número 289, 6°. Las instalaciones y oficinas están en la Avenida Canal Olímpico, s/n, Castelldefels.

### **1.2.3. Órganos de Gobierno**

La Sociedad se rige por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.

Las atribuciones de la Junta General de Accionistas están reguladas en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y las del Consejo de Administración en el artículo 19 de los mismos.

A 31 de diciembre de 1995, el Consejo de Administración está compuesto por:

Presidente:	Vacante y pendiente de nombramiento
Vicepresidente:	Sr. D. Josep Anton Grau Reinés (DPTOP)
Secretario Consejero:	Sr. D. Albert Abulí Nuñez (DPTOP)
Vocales Consejeros:	Sr. D. Joan Antoni Solans Huguet (Dir. Gral de Urbanismo)
	Sr. D. Joan Ignaci Coll Olalla (INCASOL)
	Sr. D. Fidel Sust Mitjans (Director General del Deporte)
	Sr. D. Josep Masriera Ballesca (Dirección Gral. del Deporte)
	Sr. D. Ramon Llorens Ibarz (Dirección General del Deporte)
	Sr. D. Ramon Forcada Pons (INCASOL)

Hay que destacar que en el momento de la redacción de este informe, el cargo de Presidente se halla vacante por dimisión del anterior (Sr. Josep Lluís Vilaseca) que pasó a ocupar otro cargo.

Los apoderados son los siguientes: Sr. D. Julio Fernández Sánchez (EQUACAT, SA.)  
Sr. D. Fernando Tomás Marqués (INCASOL)

#### **1.2.4. Antecedentes**

Como hecho previo a la constitución de la Sociedad, hay que hacer referencia al Acuerdo firmado el día 23 de julio de 1992 entre el secretario general del Deporte y el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a la vez presidente del Consejo de Administración del INCASOL.

En este Acuerdo se expone que el INCASOL, dentro del ámbito de las actuaciones de promoción de suelo público que desarrolla en la comarca del Baix Llobregat, ha construido el Canal Olímpico de Piragüismo de Aguas Tranquilas en Castelldefels, donde se desarrollan las pruebas de esta modalidad deportiva, que forman parte de los Juegos Olímpicos Barcelona 92; y que a fin de asegurar una adecuada utilización deportiva y recreativa de las nuevas instalaciones una vez finalizada su afectación olímpica y conseguir la amortización por parte del INCASOL de la inversión efectuada, se acuerda que el Canal Olímpico de Piragüismo de Castelldefels sea destinado a promover la práctica deportiva, así como a finalidades lúdicas y deportivas.

Por ello, ambas partes promoverán la constitución de un ente público que asuma la gestión de las instalaciones, así como de su mantenimiento y conservación. A este gestor le corresponderá regular el uso del Canal para las finalidades deportivas. Con ese fin podrá formalizar convenios con las federaciones deportivas interesadas, donde se fijen las condiciones de utilización y el calendario de las competiciones oficiales y el canon a satisfacer por uso.

Igualmente deberá fijar las condiciones generales para la utilización de las instalaciones para finalidades lúdicas y recreativas y para su explotación, en régimen de concesión o alquiler, de los servicios complementarios.

Se establece que los ingresos que se obtengan se destinarán en primer lugar a cubrir los gastos de gestión, mantenimiento y conservación del Canal y el resto se aplicarán por el INCASOL para amortizar el coste de la construcción de las instalaciones.

Finalmente se señala que el INCASOL y la Secretaría General del Deporte crearán un comité social y deportivo donde podrán integrarse otros organismos de la Generalidad, los Ayuntamientos interesados, Federaciones Catalanas y clubs y asociaciones deportivas con implantación en la zona, para coadyuvar la gestión de las instalaciones

De este Acuerdo, que supone un manifiesto de intenciones, se ha dado cumplimiento a todo, excepto lo que hace referencia al comité social y deportivo, que posteriormente, se decidió no llevarlo a cabo.

#### **1.2.5 Actividad**

En este Capítulo de Introducción hacemos sólo una pequeña referencia a las actividades que se realizan en el Canal, dado que éstas se tratan con más detalle en el epígrafe referido a la evaluación de la gestión en cuanto a cumplimiento de



los objetivos y evaluación del rendimiento de las instalaciones.

La gestión y explotación del Canal Olímpico, dando cumplimiento a lo que dispone el objeto social de EQUACAT, SA se basa en cinco programas distintos:

- Deporte Federado: competición y entrenamiento
- Abonados
- Actividades para estudiantes y grupos organizados
- Escuelas deportivas: remo, piragüismo, vela, tiro con arco.
- Actividades lúdicas

Los deportes y actividades que se pueden practicar en la actualidad, en cualquiera de los programas son las siguientes:

- piragüismo (canoa y kajak)
- remo (barca de paseo)
- windsurfing
- optimist
- esquí náutico
- bicicletas de agua
- tiro con arco
- mountain bike
- coche de pedales
- aeróbic
- golf (pitch and putt y campo de prácticas).

Se efectúan cursillos de todo excepto de: barca de paseo, esquí náutico, bicicletas de agua, mountain bike y coche de pedales.

Las tarifas para la práctica y cursillos varían según se trate de abonados o no abonados, y si se trata de grupos organizados y escuelas.

#### **1.2.6. Legislación aplicable**

A la Sociedad le es de aplicación:

- Sus Estatutos Sociales
- La Ley 4/1985, de 29 de marzo, Estatuto de la Empresa Pública Catalana
- La Ley 10/1982, de 12 de julio, de Finanzas Públicas de Cataluña, y el Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña
- Real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas
- Las Leyes de presupuestos de la Generalidad de los ejercicios correspondientes

## **2. FISCALIZACIÓN**

### **2.1. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Como ya se ha dicho en la introducción, los Estados Financieros de la Sociedad han sido auditados anualmente, desde su constitución. La Sindicatura de Cuentas se ha reunido con el responsable de la firma auditora que ha llevado a cabo las auditorías a los efectos de analizar los criterios, los procedimientos utilizados así como las pruebas realizadas; asimismo, se han efectuado las pruebas de auditoría necesarias en las partidas más significativas del balance y cuenta de resultados, referentes a los ejercicios 1993, 1994, y 1995, ejercicios que son el alcance de la fiscalización.

Después del trabajo realizado a que hacemos referencia, esta Sindicatura asume en su totalidad las opiniones manifestadas en los Informes de auditoría mencionados, correspondientes a los ejercicios 1993, 1994 y 1995.

A continuación se presentan los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de EQUACAT, SA, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1993, 1994 y 1995.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

**ACTIVO**

	1993	1994	1995
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>107.852</b>	<b>129.384</b>	<b>161.754</b>
I. Gastos de establecimiento	2.134	1.567	1.173
II. Inmovilizaciones Inmateriales			
2. Concesiones administrativas	0	300	384
5. Aplicaciones informáticas	908	1.166	1.916
8. Amortizaciones	(279)	(515)	(1.009)
III. Inmovilizaciones Materiales			
1. Terrenos y construcciones	0	0	45.633
2. Instalaciones, técnicas y maquinaria	69.167	72.310	91.197
3. Otra instalaciones, utillaje y mobiliario	33.070	38.510	48.092
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	0	25.761	0
5. Otro inmovilizado	7.277	7.667	7.811
7. Amortizaciones	(4.425)	(17.382)	(33.443)
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>88.913</b>	<b>75.634</b>	<b>64.577</b>
II.- Existencias			
1. Comerciales	0	0	1.911
III. Deudores			
1. Clientes por ventas y servicios	5.276	6.062	4.369
4. Deudores diversos	00	1.230	1.000
5. Personal	15	703	1.151
6. Administraciones públicas	43.482	19.056	1.651
7. Provisiones	(379)	(475)	(542)
VI. Tesorería	40.519	49.058	55.037
<b>TOTAL</b>	<b>196.765</b>	<b>205.018</b>	<b>226.331</b>

**PASIVO**

	1993	1994	1995
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>150.125</b>	<b>174.337</b>	<b>191.394</b>
I. Capital suscrito	10.000	10.000	10.000
II. Aportaciones cte. Ampliaciones de Capital	139.500	177.927	212.330
IV. Reservas			
1. Reserva legal	0	63	63
5. Otras reservas	0	562	562
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	0	(14.215)
VI. Pérdidas y Ganancias	625	(14.215)	(17.346)
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN DIV. EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>10.535</b>	<b>20.068</b>
4. Remanente de subvenciones a la explotación	0	10.535	20.068
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>46.640</b>	<b>20.146</b>	<b>14.869</b>
IV. Acreedores comerciales			
2. Deudas por compras y servicios	43.560	15.911	8.274
V. Deudas no comerciales			
1. Administraciones públicas	2.888	3.300	6.575
4. Remuneraciones pendientes de pago	1	26	0
5. Fianzas y depósitos a corto plazo	0	873	0
VII. Ajustes por periodificación	191	36	20
<b>TOTAL</b>	<b>196.765</b>	<b>205.018</b>	<b>226.331</b>

Nota: Las cantidades están en miles de PTA

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

### A) GASTOS

	1993	1994	1995
1. Consumos de explotación	-	-	660
2. Gastos de Personal			
a) Sueldos, salarios y similares	31.342	47.599	58.009
b) Cargas Sociales	8.554	15.342	18.189
3. Dotaciones a las amortizaciones	4.732	13.974	17.346
4. Variaciones de provisiones de trafico	379	241	944
6. Otros gastos de explotación	44.684	61.039	53.124
<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>439</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6. Gastos financieros y asimilables			
c) Por otras deudas	1	0	0
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>440</b>	<b>4.305</b>	<b>2.427</b>
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>879</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
10. Pérdidas procedentes del inmovilizado	28	281	47
13. Gastos extraordinarios	0	32	500
14. Gastos otros ejercicios	13	62	685
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>62</b>	<b>17.217</b>	<b>0</b>
<b>V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>941</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14. Impuesto de Sociedades	316	0	0
<b>VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>(316)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### B) INGRESOS

	1993	1994	1995
1. Ingresos de explotación			
a) Importe de la cifra de negocio	32.120	60.120	88.489
b) Otros ingresos de explotación	26.510	34.274	32.922
c) Subvenciones a la explotación	31.500	8.064	7.868
<b>I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>35.737</b>	<b>18.994</b>
2. Ingresos Financieros			
c) Otros	441	4.277	2.427
8. Diferencias positivas de cambio	0	28	0
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>31.432</b>	<b>16.567</b>
9. Beneficios de enajenación de inmovilizado	26	54	55
12. Ingresos extraordinarios	77	17.538	398
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>779</b>
<b>V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>14.215</b>	<b>17.346</b>
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>0</b>	<b>14.215</b>	<b>17.346</b>

Nota: Las cantidades están en miles de PTA

Hay que señalar que el ejercicio 1994 comprende exclusivamente 8 meses de actividad, al constituirse la Sociedad el 29 de abril de 1993; por lo tanto, los estados financieros del ejercicio 1995 son comparativos con los de 1994, pero no así los de 1994 con los de 1993.

En todos los casos las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con lo que establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Plan General de Contabilidad, a fin de que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de las operaciones de la sociedad. Además no se han producido razones excepcionales que hayan motivado que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones contables de carácter obligatorio.

Las normas de valoración utilizadas para las diferentes partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias están de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad.

No obstante, es necesario destacar que en el ejercicio 1995 con referencia al inmovilizado material, la Sociedad ha considerado incorporar a éste, por una cantidad fija, aquellos elementos que, por sus características, se prevé que tengan una vida útil inferior al ejercicio y de los cuales se requiere una reposición continuada, ya que la entidad debe disponer siempre de una cantidad mínima para el desarrollo de las actividades que ofrece (chalecos, elementos de tiro, palos de golf y bolas de golf).

Al final del ejercicio, la entidad ajusta el inventario tanto a nivel monetario como unitario, en función de la cantidad que debe disponer de los mencionados elementos.

Referente a las subvenciones de explotación recibidas, se aplican únicamente a ingreso de explotación la parte necesaria para cubrir los gastos de explotación y la pérdidas de explotación, excluidas las dotaciones por amortizaciones y lo restante se contabiliza en la partida de ingresos a distribuir en diferentes ejercicios, atendiendo a las directrices fijadas por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña.

Las subvenciones de capital recibidas durante el ejercicio se consideran como Aportaciones a cuenta de futuras ampliaciones de capital, de acuerdo también con las directrices de la Intervención General de la Generalidad.

A continuación se efectúa una breve descripción de las partidas del balance y de la cuenta de explotación con un análisis también de su evolución interanual.

## **BALANCE DE SITUACIÓN**

### **a) Gastos de Establecimiento:**

Se registran los gastos necesarios para la constitución y establecimiento de la sociedad. Hay que destacar como gastos de primer establecimiento las

correspondientes al estudio de imagen gráfica "Canal Olímpico de Cataluña", por importe de 1.750.000 PTA en el ejercicio 1993.

Estos gastos correctamente se amortizan al 20%.

b) Inmovilizado Inmaterial:

Se incluye la adquisición de aplicaciones informáticas para la gestión administrativa y la patente del logotipo "Canal Olímpico de Cataluña".

Los gastos de la patente se contabilizaron en 1993 en la cuenta de gastos de establecimiento; correctamente en el ejercicio 1994 se reclasificaron en la cuenta de inmovilizado inmaterial

La amortización es del 25% anual, lo cual es correcto.

c) Inmovilizado Material:

A continuación se presentan los saldos de Inmovilizado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre 1993, a 31 de diciembre de 1994, y a 31 de diciembre de 1995.

	31.12.93	31.12.94	31.12.95
Terrenos y construcciones (1)	-	-	45.633
Instalaciones técnicas y maquinaria	69.167	72.310	91.197
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario (2)	33.070	38.510	48.092
Otro inmovilizado (3)	7.277	7.667	7.811
Inmovilizado en curso	-	25.761	-
Amortización	(4.425)	(17.382)	(33.443)
	105.089	126.866	159.290

Nota: los importes están en mPTA

(1) Corresponde a la construcción del campo de prácticas de golf y pitch and putt

(2) Incluye: material deportivo, mobiliario y otras instalaciones

(3) Incluye: equipos proceso de datos, elementos de transporte

Respecto del inmovilizado, y en concreto respecto de la subcuenta "terrenos y construcciones", solo aparece saldo en el ejercicio 1995, a consecuencia de la construcción del campo de golf.

El Canal Olímpico y sus instalaciones y construcciones anexas son de titularidad del INCASOL, y EQUACAT, SA gestiona su explotación, por ello, no figuran en el activo del balance de EQUACAT, SA.

Hay que señalar que no existe ningún documento de cesión de uso por parte del INCASOL a EQUACAT, SA para su explotación.

Respecto al inmovilizado en curso:

Los saldos corresponden a las inversiones plurianuales iniciadas en 1994 y finalizadas en 1995, del campo de prácticas de golf y pitch and putt y la remodelación y ampliación de los vestuarios del gimnasio.

El detalle de esta subcuenta a 31 de diciembre de 1994 es el siguiente:

	1994
Campo de prácticas y pitch and putt	19.394
Vestuarios gimnasio	6.367
	<u>25.761</u>

Nota: los importes están en mPTA

En el ejercicio 1995 no existe saldo de inmovilizado en curso dado que las obras han finalizado y los saldos existentes a 31 de diciembre de 1994 han sido reclasificados en la cuenta de inmovilizado correspondiente.

Estas inversiones han sido, cuantitativamente, las más importantes llevadas a cabo en los ejercicios 1994 y 1995.

Como bajas del inmovilizado hay que destacar la producida en 1993 de 11,14 MPTA. Esta baja corresponde a la venta de material deportivo utilizado durante los Juegos Olímpicos:

Embarcaciones	22
Otras embarcaciones	2.426
Sistema automático de salidas	8.696
	<u>11.144</u>

Nota: los importes están en mPTA

Hemos verificado que se ha contabilizado correctamente el beneficio o pérdida de cada operación.

Debe mencionarse, sin embargo, aunque el importe resultante es inmaterial, que la Sociedad por el cálculo contable del beneficio o pérdida, en lugar de coger el valor neto contable con el precio de venta, considera el precio de adquisición sin tener en cuenta la amortización acumulada. Esto es así, porque calculan la amortización al final del ejercicio.

La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros de su inmovilizado por 50.000.000 PTA conjuntamente con la de toda la instalación. La póliza también cubre daños y desperfectos por importe de 50.000.000 PTA y desperfectos eléctricos y roturas por importes inferiores.

Correctamente, esta póliza tiene el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Patrimonio.

d) Existencias:

El ejercicio 1995 es el primero en el que aparece saldo en esta partida del activo. Como consecuencia de la construcción del campo de prácticas de golf y del pitch and putt, la Sociedad ha puesto a la venta material deportivo para la práctica del golf. Al cierre del ejercicio, la cifra de existencias ascendía a 1.911.379 PTA.

Las existencias están valoradas a su precio de adquisición, lo cual es correcto.

d) Fondos Propios:

El movimiento de los fondos propios de la constitución de la Sociedad ha sido:

FONDOS PROPIOS	SALDO A 31.12.93	INCREMENTOS (DECREMENTOS)	TRASPASOS	SALDO A 31.12.94	INCREMENTOS (DECREMENTOS)	TRASPASOS	SALDO A 31.12.95
Capital social	10.000	-	-	10.000	-	-	10.000
Aport. fut. ▲ capital	139.500	38.427	-	177.927	34.403	-	212.330
Reserva legal	-	-	63	63	-	-	63
Reserva voluntaria	-	-	562	562	-	-	562
Result. neg. ejerc. anteriores	-	-	-	-	-	(14.215)	(14.215)
Resultado ejercicio	625	(14.215)	(625)	(14.215)	(17.346)	(14.215)	(17.346)
<b>Total</b>	<b>150.125</b>	<b>24.212</b>	<b>0</b>	<b>174.337</b>	<b>17.057</b>	<b>0</b>	<b>191.394</b>

Nota: los importes están en mPTA

El capital pertenece el 50% al INCASOL y el 50% a la Generalidad directamente mediante la Dirección General del Deporte.

Hay que señalar que la pérdida generada en 1994 ocasiona que la Sociedad se halle en el supuesto contemplado en el artículo 163 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y que, por tanto, se debería ampliar el capital con cargo a la cuenta de "Aportaciones a futuras ampliaciones de capital".

Este hecho se agrava con las pérdidas ocasionadas en el año 1995.

Debe matizarse que las pérdidas se corresponden con las amortizaciones del inmovilizado, puesto que la Entidad, correctamente, sólo aplica las subvenciones de explotación para cubrir el déficit sin tener en cuenta los conceptos no presupuestarios y el resto lo contabiliza en la cuenta de ingresos a distribuir en ejercicios futuros, tal como señalan las directrices de la Intervención General de la Generalidad

Referente a las aportaciones de capital realizadas por cada uno de los accionistas éstas han sido:



SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

---

	1993	1994	1995
INCASOL	85.500	27.267	18.000
Dirección Gral. del Deporte.	54.000	11.160	16.403
<b>Total</b>	139.500	38.427	34.403

Nota: los imports están en mPTA

Se ha verificado en todos los casos su cobro.

f) Subvenciones:

En 1994 la Sociedad recibió subvenciones por importe de 57.027.000 PTA de las cuales, 38.427.000 PTA eran de capital, como puede comprobarse en el cuadro del epígrafe anterior. Los 18.600.000 PTA restantes, corresponden a la subvención de explotación concedida por la Dirección General del Deporte y de las cuales se aplicaron a ingresos del ejercicio 8.064.570.000 PTA, quedando pendientes de aplicación, como ingresos a distribuir en diversos ejercicios, el importe de 10.535.430 PTA.

En 1995 la Sociedad ha recibido subvenciones por importe de 51.803.400 PTA. De éstas, 34.403.400 PTA corresponden a capital, como puede comprobarse en el cuadro del epígrafe anterior.

El importe restante, 17.400.000 PTA, corresponden a subvenciones de explotación, siendo su origen:

9.700.000 PTA del INCASOL

7.700.000 PTA de la Dirección General del Deporte

Se ha comprobado su cobro tanto de las correspondientes a 1995, como de las que corresponden a 1993 y 1994.

De este importe (17,40 MPTA) su aplicación ha sido:

7,87 MPTA a explotación (equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias)

9,53 MPTA a ingresos a distribuir en futuros ejercicios

Por tanto, el remanente de subvenciones de explotación contabilizado como ingresos a distribuir en diversos ejercicios es en 1995 de 20.069 mPTA, cuyo detalle es:

Saldo 1994	Aumentos 1995	Aplicación a explotación	Saldo 1995
10.535	17.400	(7.867)	20.068

Nota: los importes están en mPTA

g) Deudas no comerciales:

Corresponden a los saldos con la Hacienda Publica y a las deudas con los Organismos de la Seguridad Social.

El pasivo registrado a 31 de diciembre de cada ejercicio es correcto y se han comprobado los ingresos en los períodos legales correspondientes. Sin excepción.

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN**

a) Consumos de explotación:

Esta partida aparece por vez primera en el ejercicio 1995 como consecuencia de la compra de material deportivo para su venta posterior, tal y como se explica en el apartado d) existencias (balance de situación).

b) Gastos del Personal:

Los gastos de personal en el curso de los tres ejercicios ha sido:

<b>Gastos de personal</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>
Sueldos, salarios y similares	31.342	47.599	58.009
Cargas sociales	8.554	15.342	18.189
<b>Total</b>	<b>39.896</b>	<b>62.941</b>	<b>76.198</b>
% incremento	-	57,76%	21,06%

Nota: Las cantidades están en miles de PTA

El número de empleados fijos a final de cada ejercicio ha sido:

<b>Categoria</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>
Director	1	1	1
Director deportivo	1	1	1
Personal administración	2	2	2
Técnicos deportivos	6	6	7
Personal acceso y at. al público	6	6	8
Pers. de mantenim. y limpieza	4	4	7
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>26</b>

Hay que señalar que en los meses de verano se contratan con carácter eventual entre 10 y 15 monitores deportivos, para atender el incremento de la actividad.

Respecto a los empleados fijos hay que señalar que la Sociedad pacta sueldos netos.

El incremento de los gastos de personal, en concreto de sueldos y salarios, se debe a las razones siguientes:

Incremento 1994-1993:

- En 1993 sólo son 8 meses de actividad respecto a los 12 del año 1994.
- Siendo el mismo personal fijo en ambos años, los contratados eventuales en verano de 1994 son superiores al año anterior dado que hay más actividad que en el año de inicio de las actividades
- Las horas correspondientes a cursillos que se realizan en días festivos (el Canal está siempre abierto) se pagan a un precio más elevado, de acuerdo con lo que establece la normativa laboral.
- El incremento de sueldos y salarios al personal fijo fue del 5,2% (IPC de Cataluña).

- Incremento 1995-1994:

- El incremento de personal fijo en 6 personas.
- El incremento de la actividad requiere, sobre todo en los meses de verano, la contratación eventual de monitores y técnicos deportivos.
- Las horas realizadas en días festivos tienen un coste más elevado.
- El incremento de salario del personal fijo fue del 4,1% (IPC de Cataluña)-.

Asimismo, la Sociedad a petición de sus empleados otorga préstamos de nómina y préstamos sin intereses. Los préstamos se justifican mediante un documento interno firmado por el empleado en el cual se señalan sus condiciones.

Las condiciones generales de estos préstamos son las siguientes:

- A devolver como máximo en un año
- El importe no puede ser superior al doble del sueldo neto

Las cantidades a devolver se descuentan mensualmente de la nómina, una vez aplicadas las deducciones de IRPF y Seguridad Social correspondientes.

Además, se ha detectado algún error en la aplicación de los porcentajes por retención del IRPF.

c) Variación de las provisiones de tráfico:

Los saldos se corresponden con las cuotas impagadas de abonados.

d) Importe neto de la cifra de negocio:

Se registran los ingresos obtenidos por la actividad habitual.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 03/96-D

---

A continuación se presenta la evolución interanual y por conceptos de actividad, del importe neto de la cifra de negocios:

	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>
Abonados (cuotas, cursos, alquileres)	8.383	19.718	25.937
Entradas	8.606	6.459	7.928
Cursos/grupos (no abonados)	5.437	20.973	29.198
Alquiler embarcaciones/patines	9.694	7.342	19.597
Competiciones/entrenamientos	-	5.628	4.099
Venta material deportivo	-	-	1.041
Otras (1)	-	-	689
<b>Total</b>	<b>32.120</b>	<b>60.120</b>	<b>88.489</b>

(1) Corresponde a ingresos por teléfono público, llaves taquillas, etc.

El incremento de actividad y facturación en porcentaje ha sido del 87,18% en 1994 respecto a 1993 (debe tenerse en cuenta que en 1993 sólo hubo ocho meses de actividad) y del 34,40% en 1995 respecto a 1994.

Por lo tanto, se observa una evolución positiva en las actividades llevadas a cabo.

Hay que destacar el importante incremento de abonados registrado (31,54%), en cursos/grupos de no abonados (39,21%) y en alquiler de embarcaciones/patines (166,54%).

e) Otros ingresos de explotación

La evolución del saldo ha sido:

	1993	1994	1995
Otros ingresos de explotación	26.510	34.274	32.922

Nota: los importes están en mPTA

En esta cuenta los ingresos más importantes corresponden a 2 tipos de arrendamiento:

- Del derecho de explotación de las actividades lúdicas nocturnas y afines al Canal.
- El derecho de explotación del Bar-Restaurante del Canal.

Los ingresos obtenidos por cada uno de los conceptos han sido los siguientes:

Concepto	1993	1994	1995
Actividades lúdicas nocturnas	24.304	26.718	27.124
Bar-Restaurante	1.500	3.600	3.748
Total	25.804	30.318	30.872

Nota: los importes están en mPTA

En el epígrafe 2.4 se expone el resultado del análisis de dichos contratos.

El resto de ingresos hacen referencia al alquiler de espacio para ferias, derechos de imagen, etc.

## **2.2. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS**

La fiscalización presupuestaria alcanza los tres ejercicios (1993, 1994 y 1995). No obstante debe señalarse, que en el ejercicio 1993 (año de constitución de la Sociedad), no existe presupuesto aprobado por la Generalidad, y la actividad inicial se llevó a cabo mediante la intervención del INCASOL. En los ejercicios 1994 y 1995 existe ya un presupuesto aprobado y la sociedad ha presentado las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

A continuación se presentan las liquidaciones presupuestarias de explotación y capital correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995, tal y como las ha rendido la Sociedad.

Hay que señalar que los presupuestos están elaborados según la estructura establecida por la Subdirección General de Presupuestos en marzo de 1994, para las empresas públicas de la Generalidad.

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1994

ESTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>CAPÍTULO 3. INGRESOS PROPIOS</b>	<b>48.650</b>	<b>60.553</b>	<b>(11.903)</b>
<b>ARTÍCULO 30. VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>48.650</b>	<b>60.553</b>	<b>(11.903)</b>
304.01 Abonados (cuotas, cursos, alquileres)	19.150	19.717	(567)
305.01 Grupos, Cursos (no abonados)	6.500	20.973	(14.473)
306.01 Alquileres, embarc. patines (no abonados)	3.500	7.343	(3.843)
307.01 Competiciones, entrenamientos	12.000	5.628	6.372
308.01 Entradas	7.500	6.459	1.041
309.01 Reintegros gastos	0	433	(433)
<b>CAPÍTULO 4. SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>30.000</b>	<b>8.064</b>	<b>21.936</b>
<b>ARTÍCULO 45. DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA</b>	<b>30.000</b>	<b>8.064</b>	<b>21.936</b>
451.01 De la Dirección General del Deporte	30.000	8.064	21.936
<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>38.300</b>	<b>55.738</b>	<b>(17.438)</b>
<b>ARTÍCULO 53. OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>4.305</b>	<b>(4.305)</b>
530.01 Otros ingresos financieros	0	4.305	(4.305)
<b>ARTÍCULO 54. ALQUILERES</b>	<b>38.300</b>	<b>33.841</b>	<b>4.459</b>
540.01. Alquileres	38.300	33.841	4.459
<b>ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>	<b>17.592</b>	<b>(17.592)</b>
590.01 Ingresos extraordinarios	0	17.592	(17.592)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>116.950</b>	<b>124.355</b>	<b>(7.405)</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>REALIZADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>CAPÍTULO 1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL</b>	<b>60.370</b>	<b>62.941</b>	<b>(2.571)</b>
<b>ARTÍCULO 10. SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>47.164</b>	<b>47.599</b>	<b>(435)</b>
100.01 Sueldos y Salarios	47.164	47.599	(435)
<b>ARTÍCULO 11. SEGUROS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>13.206</b>	<b>15.342</b>	<b>(2.136)</b>
110.01 Cuotas sociales	13.206	15.342	(2.136)
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS DE BIENES Y DE SERVICIOS</b>	<b>56.580</b>	<b>61.414</b>	<b>(4.834)</b>
<b>ARTÍCULO 21. SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>52.480</b>	<b>61.073</b>	<b>(8.593)</b>
212.01 Gastos de mantenimiento inmovilizado. mat.	23.870	26.822	(2.952)
213.01 Honorarios profesionales	3.410	8.751	(5.341)
215.01 Primas de Seguros	1.200	1.394	(194)
216.01 Publicidad propaganda y Relaciones públicas	6.000	6.152	(152)
217.01 Suministros	16.000	13.158	2.842
219.01 Otros gastos diversos	2.000	4.421	(2.421)
219.02 Otros gastos extraordinarios	0	375	(375)
<b>ARTÍCULO 22. TRIBUTOS</b>	<b>4.100</b>	<b>341</b>	<b>3.759</b>
220.01 Otros tributos	4.100	341	3.759
<b>CAPÍTULO 5. AMORTIZACIÓN Y SUPERÁV. EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ARTÍCULO 50. AMORTIZ. INMOV. INMATERIAL</b>	<b>0</b>	<b>683</b>	<b>(683)</b>
501.01 Amortización del inmovilizado inmaterial	0	683	(683)
<b>ARTÍCULO 51. AMORTIZACIÓN INMOVILIZ. MATERIAL</b>	<b>0</b>	<b>13.242</b>	<b>(13.242)</b>
510.01 Amortización del inmovilizado material	0	13.242	(13.242)
<b>ARTÍCULO 52. AMORTIZACIÓN GASTOS AMORTIZ.</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>(49)</b>
520.01 Amortización gastos amortizables	0	49	(49)
<b>ARTÍCULO 53. VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>241</b>	<b>(241)</b>
530.01 Variación provisiones tráfico	0	241	(241)
<b>ARTÍCULO 55. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>(14.215)</b>	<b>14.215</b>
550.01 Déficit de explotación	0	(14.215)	14.215
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>116.950</b>	<b>124.355</b>	<b>(7.405)</b>

Nota: Las cantidades están en miles de PTA

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE CAPITAL 1994

RECURSOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ARTÍCULO 56. RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES	0	0	0
560.01 Amortizaciones y déficit de explotación	0	0	0
<b>CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0</b>	<b>1.329</b>	<b>(1.329)</b>
ARTÍCULO 62. DE MAQUINARIA, INSTAL., Y UTILLAJE	0	1.329	(1.329)
620.01 Valores netos inmovilizados enajenados	0	1.329	(1.329)
<b>CAPÍTULO 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>38.427</b>	<b>48.963</b>	<b>(10.536)</b>
ARTÍCULO 83. APORT. FUTURAS AMPLIAC. CAPITAL	38.427	38.427	0
830.01 de la D. G. del DEPORTE	25.000	11.160	13.840
830.02 del INCASOL	13.427	27.267	(13.840)
ARTÍCULO 87. REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	10.536	(10.536)
870.01 de subvenciones a la explotación no aplicadas	0	10.536	(10.536)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38.427</b>	<b>50.292</b>	<b>(11.865)</b>

DOTACIONES	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	<b>38.427</b>	<b>36.836</b>	<b>1.591</b>
ARTÍCULO 66. ACTUACIONES, INVERS. DE USO GENERAL	38.427	36.836	1.591
660.01 Destinadas al uso general	38.427	36.836	1.591
<b>CAPÍTULO 8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>13.456</b>	<b>(13.456)</b>
ARTÍCULO 85. VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	0	13.456	(13.456)
850.01 Variación del Capital Circulante	0	13.456	(13.456)
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>38.427</b>	<b>50.292</b>	<b>(11.865)</b>

Inversión no realizada	1.591
Amortización y déficit de explotación	0
Valor neto inmovilizado enajenado	1.329
Subvenciones de explotación no aplicadas	10.536
Variación del circulante presupuestario	<u>13.456</u>
Variación del circulante presupuestario	13.456
Variación provisiones tráfico	(241)
Variación circulante en Balance	<u>13.215</u>

Nota: Las cantidades están en miles de PTA

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1995

ESTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>CAPÍTULO 3. INGRESOS PROPIOS</b>	<b>77.400</b>	<b>88.489</b>	<b>(11.089)</b>
ARTÍCULO 30. VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	77.400	88.489	(11.089)
302.01. Otros servicios	1.000	1.730	
304.01. Abonados (cuotas, cursos, alquileres)	21.000	25.937	(4.937)
305.01. Grupos, Cursos (no abonados)	20.000	29.198	(9.198)
306.01. Alquileres, embarcaciones, patines (no abonados)	20.200	19.597	603
307.01. Competiciones y hangares	7.000	4.099	2.901
308.01. Entradas	8.200	7.928	272
<b>CAPÍTULO 4. SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>17.400</b>	<b>17.400</b>	<b>0</b>
ARTÍCULO 43. DE O. A. COMER. INDUSTRIALES Y FINANCIEROS	9.700	9.700	0
430.01. Institut Català del Sòl	9.700	9.700	0
ARTÍCULO 45. DE LA GENERALIDAD	7.700	7.700	0
451.01. De la dirección General del Deporte	7.700	7.700	0
<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>45.100</b>	<b>52.642</b>	<b>(7.542)</b>
ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITO	1.000	2.427	
520.01. Intereses	1.000	2.427	
ARTÍCULO 54. ALQUILERES	35.500	32.416	3.084
540.01. Alquileres	35.500	32.416	
ARTÍCULO 55. DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN	8.600	17.346	
550.01. Déficit de explotación	8.600	17.346	
ARTÍCULO 59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0	453	
590.01. Ingresos extraordinarios	0	453	(453)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>139.900</b>	<b>158.531</b>	<b>(18.631)</b>
ESTADO DE GASTOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>CAPÍTULO 1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL</b>	<b>77.900</b>	<b>76.198</b>	<b>1.702</b>
010. Sueldos y Salarios	62.400	58.009	4.391
011. Cuotas Sociales	15.500	18.189	(2.689)
<b>CAPÍTULO 2. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>52.400</b>	<b>55.454</b>	<b>(3.054)</b>
020. Compras y Aprovisionamientos	0	660	(660)
021. Servicios exteriores	49.100	54.264	(5.164)
022. Tributos	3.300	92	3.208
023. Dotaciones provisión insolvencias	0	438	(438)
<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>
030. Deudas a largo plazo	1.000	0	1.000
<b>CAPÍTULO 5. AMORTIZACIONES</b>	<b>8.600</b>	<b>17.346</b>	<b>(8.746)</b>
050. Amortizaciones inmovilizado inmaterial	1.000	494	506
051. Amortizaciones inmovilizado material	7.200	16.435	(9.235)
052. Amortización gastos amortizables	400	417	(17)
Remanente por ejercicios posteriores		9.533	(9.533)
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>139.900</b>	<b>158.531</b>	<b>(18.631)</b>

Nota: los importes están en mPTA



## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE CAPITAL 1995

RECURSOS	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DIFERENCIA
<b>CAPÍTULO 6 ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0</b>	<b>2.574</b>	<b>(2.574)</b>
ARTÍCULO 62 DE MAQUINÁRIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0	2.574	(2.574)
620.01. Valores netos inmovilizados enajenados	0	2.574	(2.574)
<b>CAPÍTULO 8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>38.000</b>	<b>43.935</b>	<b>(5.935)</b>
ARTÍCULO 83 APORT. A FUTURAS AMPLIACIONES DE CAPITAL	38.000	34.403	3.597
830.01. De la DG del Deporte	20.000	16.403	3.597
830.02. Del INCASOL	18.000	18.000	0
ARTÍCULO 87 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	9.532	(9.532)
870.01. De subvenciones a la explotación no aplicadas	0	9.532	(9.532)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>38.000</b>	<b>46.509</b>	<b>(8.509)</b>

DOTACIONES	PRESSUPOSTAT	REALITZAT	DIFERÈNCIA
<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>38.000</b>	<b>52.289</b>	<b>(14.289)</b>
ARTÍCULO 66 ACTUACIONES, INVERSIONES USO GENERAL	38.000	52.289	(14.289)
660.01. Destinadas al uso general	38.000	52.289	(14.289)
<b>CAPÍTULO 8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>(5.780)</b>	<b>5.780</b>
ARTÍCULO 85 VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	0	(5.780)	5.780
850.01. Variación del Capital Circulante	0	(5.780)	5.780
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>38.000</b>	<b>46.509</b>	<b>(8.509)</b>

Nota: los importes están en mPTA

### 1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

#### 1.a) Presupuesto aprobado

En el ejercicio 1994 se presupuestaron unos ingresos y gastos de explotación por importe de 116,95 MPTA.

En el 1995 los ingresos y gastos de explotación presupuestados han sido de 139,90 MPTA, lo que supone un incremento del 19,6% respecto al ejercicio anterior.

Este incremento se debe básicamente a la previsión del aumento de ingresos propios en un 59,1% que comporta una disminución en el importe de las subvenciones corrientes de un 42%, en lo que se refiere al gasto, la prevision en gastos de personal aumenta un 29,04%.

Así, a grandes rasgos la comparación entre ejercicios de los presupuestos aprobados es la siguiente:

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 03/96-D

### Presupuestado

<b>Ingresos</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>% Incremento</b>
Ventas y prestación de servicios	48.650	77.400	59,1
Subvenciones corrientes	30.000	<b>17.400</b>	(42)
Ingresos patrimoniales	38.300	<b>45.100</b>	17,8
<b>Total ingresos</b>	<b>116.950</b>	<b>139.900</b>	<b>19,62</b>

<b>Gastos</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>% Incremento</b>
Remuneraciones del personal	60.370	77.900	29,04
Gastos de bienes y de servicios	56.580	52.400	(7,39)
Gastos financieros	-	1000	-
Amortizaciones	-	8.600	-
<b>Total gastos</b>	<b>116.950</b>	<b>139.900</b>	<b>19,62</b>

Nota: los importes están en mPTA

Fuente: Presupuesto General de la Generalidad de Cataluña

### 1.b) PRESUPUESTO REALIZADO

En 1994 los ingresos y gastos realizados han sido superiores a los previstos en 7,40 MPTA; en cuanto a 1995, los ingresos y los gastos realizados fueron superiores a los previstos en 18,63 MPTA.

Por grandes partidas presupuestarias, el grado de cumplimiento ha sido:

	<b>1994</b>	<b>1995</b>
Ingresos propios	124,47%	114,33%
Subvenciones corrientes	26,88%	100,00%
Ingresos patrimoniales	145,53%	116,72%
Remuneraciones del personal	104,25%	97,81%
Gastos de bienes y servicios	108,54%	105,82%
Gastos financieros	-	0
Amortizaciones	-	201,69

### 1.C) DÉFICIT PRESUPUESTARIO

El déficit presupuestario de explotación para 1994 y para 1995 (14,21 MPTA y 17,35 MPTA) se corresponde con los saldos de amortizaciones y provisiones que, de acuerdo con la Instrucción de la Intervención General de la Generalidad, no pueden financiarse mediante la subvención de explotación.

En concreto:

1994:

Amortización inmovilizado inmaterial	683
Amortización inmovilizado material	13.242
Amortización gastos amortizables	49
Variación provisiones	241
Total	<u>14.215</u>

1995:

Amortización inmovilizado inmaterial	494
Amortización inmovilizado material	16.435
Amortización gastos amortizables	417
Total	<u>17.346</u>

Nota: los importes están en mPTA

## 2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL

### 2.a) Presupuesto aprobado

En 1994 se presupuestaron unos recursos y dotaciones por 38,43 MPTA y en 1995 por 38,00 MPTA; por lo tanto el presupuesto de capital se ha mantenido estable. En ambos ejercicios los recursos previstos se corresponden con las transferencias de capital del INCASOL y de la Dirección General del Deporte.

### 2.b) Presupuesto realizado

En el ejercicio 1994 se han efectuado al 100% las previsiones de aportaciones de capital por parte de la Generalidad; en lo que a las inversiones previstas se refiere, se han realizado en un 95,6%.

En 1995 las previsiones de aportaciones de capital por parte de la Generalidad se han cumplido en un 90,53%. Las inversiones llevadas a cabo han sido superiores en 14,29 MPTA, importe que se ha financiado, en parte, con los remanentes de transferencias corrientes no aplicadas de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.4. de la Ley de Presupuestos de la Generalidad para 1995.

### 2.3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

#### A) OBRAS

Las únicas obras efectuadas por EQUACAT, SA desde su constitución han sido las de ampliación y mejora de los vestuarios y la construcción del campo de prácticas de golf y de pitch and putt.

Hay que recordar que las inversiones correspondientes a las instalaciones actuales (Canal, oficinas, bar etc.) se realizaron para los Juegos Olímpicos y su contratación fue a cargo del INCASOL.

Hemos analizado el procedimiento de contratación, por su importe, en la obra relativa al campo de golf.

La inversión total en la construcción del campo de prácticas y pich and putt más adquisiciones conexas ha sido la siguiente:

Construcción campos (A)	42.169.587
Caseta-club (anexa)	3.275.920
Máquinas y utillaje de mantenimiento	10.341.217
Total	<u>55.786.724</u>

(A) Incluye: pitch and putt, campo de prácticas y putting green

Nota: los importes están en pesetas

Lo que se hizo fue solicitar el asesoramiento técnico de la Federación Catalana de Golf. En base al mencionado asesoramiento se solicitaron ofertas a tres empresas especializadas en la construcción de campos de golf: BADO 14 GOLF, SL, DELTA GOLF, SL y TECNOA, SA.

La oferta de TECNOA, SA era más completa ya que preveía además de la propia construcción de los campos: las canalizaciones y el sistema de riego, la plantación de árboles y de arbustos, los caminos de acceso, el aparcamiento, etc.

La de DELTA GOLF, SL no contenía un detalle concreto de lo que incluía la propuesta y la de BADO 14, GOLF, SL establecía unas particulares condiciones de explotación (construcción y explotación por parte de la Empresa y pagar un canon a EQUACAT, SA) lo cual no interesó a la Sociedad

La obra se adjudica a TECNOA, SA según consta en el acta del Consejo de Administración de 8 de septiembre de 1994, con un presupuesto de 42.008 mpta; debe mencionarse que no existe una memoria justificativa de la elección efectuada, aunque se cita que se consultó nuevamente con la Federación Catalana de Golf.

El Acuerdo del Consejo establece, en cuanto a las consignaciones presupuestarias que:

19	MPTA irán a cargo del presupuesto 1994
23	MPTA irán a cargo del presupuesto 1995
<hr/>	
42	MPTA

El coste real ha sido de 42.169 mPTA

El campo se inauguró en el mes de junio de 1995.

## B) SERVICIOS

En cuanto a servicios, las contrataciones realizadas por Equacat han sido las siguientes:

- La correspondiente al arrendamiento de las actividades lúdicas nocturnas afines al Canal
- La correspondiente al derecho de explotación del Bar-Restaurante

### a) Actividades lúdicas nocturnas afines al Canal

En este caso no hubo ningún concurso ni se solicitaron ofertas. La idea surgió de una empresa (la posteriormente contratada) que ofreció sus servicios a EQUACAT, SA y ésta, una vez aprobada la iniciativa por el Consejo de Administración, llevó a cabo la propuesta.

El arrendamiento consiste en el derecho de explotación de las actividades lúdicas afines a la naturaleza del canal: carpas que se instalan durante los meses de junio, julio, y agosto. Es lo que se conoce como "les nits del Canal Olímpic".

Consiste en crear un espacio único de recreo con música, bares, deportes y espectáculo de jueves a sábado. La oferta es muy variada con espectáculos de esquí náutico, fútbol americano, jumping, pochet-bike, minigolf y conciertos.

El horario de apertura al público es desde las 23.30h a las 5.30h.

El 15 de julio de 1993 se firmó el contrato con la Sociedad Mercantil DEPORTPUBLIC, SA; esta adjudicación fue aprobada por el Consejo de Administración de EQUACAT el 18 de junio de 1993.

El contrato tenía una duración de 2 años, por la temporalidad especificada.

El programa de espectáculos tanto festivos como deportivos precisan de la aprobación previa de EQUACAT.

El canon a pagar por el derecho de explotación es de 23 MPTA más el IVA

correspondiente por el período 1993 y para 1994 el mismo importe con la revisión del IPC. Además, DEPORTPÚBLIC, SA debe pagar 1,50 MPTA para compensar los consumos de agua y electricidad ocasionados por la instalación de las carpas.

Finalizado el período de vigencia, el 24 de mayo de 1995 se firma el contrato de arrendamiento con Gacarp, SL (es la misma empresa) que contará con el asesoramiento de DEPORTPÚBLIC.

El acuerdo del Consejo es de 23 de mayo de 1995.

El contrato finaliza el 31 de agosto de 1996.

El canon pactado es el siguiente:           1995: 25,40 MPTA + IVA  
  1996: el mismo importe más el IPC

Además 2.000.000 PTA para compensar el consumo de agua y de electricidad ocasionado por la instalación de las carpas.

#### b) Bar-Restaurante

Inicialmente, se otorgó la explotación a unos estudiantes provenientes de la Escuela de Hostelería; esta iniciativa de promocionar estudiantes no tuvo éxito, pues carecían de experiencia en gestión restauradora y ellos mismos cesaron: finalmente, se optó por ofrecer la explotación del Bar-Restaurante a la Sociedad que explota los bares de las carpas de "Les Nits del Canal", Canafels, SA.

El contrato se firma el 18 de noviembre de 1994 con una vigencia de dos años, prorrogables.

La contraprestación se establece en un 10% sobre la recaudación bruta de los servicios del bar, del restaurante y de los extraordinarios (banquetes, convenciones, etc.) con un mínimo de 312.300 PTA mensuales.

En el año 1995, ejercicio completo a cargo de Canafels, SA, se ha cobrado el mínimo establecido mensualmente.

## **2.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN**

En este epígrafe se pretende hacer una valoración del grado de cumplimiento del objeto social de la Entidad.

La empresa no elabora un Programa de actuación, de inversiones y de financiación (PAIF), de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ley 4/1985, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana. No obstante, a efectos de analizar la actividad de la Sociedad, puede considerarse que los objetivos a

alcanzar están implícitos en el objeto social fijado en los Estatutos, así como en los Estatutos de la sección deportiva y en el Convenio previo a la creación de la Sociedad (véase epígrafe 1.2.4 de este informe).

El objetivo general es "la gestión y explotación del Canal Olímpico de Cataluña, así como de todas sus construcciones e instalaciones", es decir, rentabilizar unas instalaciones construidas para un acontecimiento específico y hacerlas extensivas a los ciudadanos.

Los subobjetivos u objetivos específicos se hallan implícitos en los documentos mencionados son los siguientes:

- Asegurar una adecuada utilización deportiva y recreativa de las nuevas instalaciones.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de las instalaciones
- Fomentar la práctica deportiva sin finalidad de lucro
- Obtener los ingresos necesarios para cubrir los gastos de gestión y de mantenimiento

En una primera valoración global, y después del análisis de las variables de los estados financieros, de los presupuestos, de los contratos y de los convenios firmados, puede concluirse que con la constitución de esta Sociedad y la gestión llevada a cabo, el objetivo principal de rentabilizar unas instalaciones construidas con una finalidad específica, como fueron los Juegos Olímpicos, se ha conseguido: las instalaciones se utilizan para competiciones oficiales y el ciudadano puede utilizarlas a precios accesibles.

Dicho ésto, lo que intentamos valorar es el grado de rentabilización de estas instalaciones, como se fomenta la práctica del deporte, el coste de su mantenimiento y si se obtienen unos ingresos que hagan pensar, no solamente en su autofinanciación sino también en la devolución del coste de las inversiones al INCASOL.

Para concluir sobre estos aspectos hemos analizado diferentes variables a partir de las actividades que lleva a cabo la Sociedad

Estas actividades se estructuran en 5 programas:

- Deporte federado
- Actividades escolares
- Escuelas deportivas (cursos)
- Abonados
- Actividades recreativas

La evolución en cada una de estas áreas ha sido la siguiente, teniendo en cuenta que durante el ejercicio 1993 sólo hay ocho meses de actividad:

1.- Deporte federado: se tienen en cuenta las competiciones oficiales realizadas en el canal.

año	nº de competiciones
1993	17
1994	13
1995	17

Las competiciones más habituales son las de remo, piragüismo, motonáutica y esquí-náutico.

EQUACAT, SA tiene firmado un Convenio con la Federación Española de Piragüismo, para la realización de diversas pruebas deportivas hasta el ejercicio 1996 (incluido). Hay que señalar que sin ninguna contraprestación, lo cual puede originar una contingencia fiscal, además de contravenir lo establecido en el Convenio previo a la constitución de la Sociedad.

Asimismo, hay un acuerdo verbal con la Real Federación Española de Esquí Náutico, para la celebración del Campeonato de España de Esquí Náutico, en disciplinas clásicas (slalom, saltos y figuras) hasta 1997.

Convendría plasmar las condiciones en un Contrato o Convenio.

2.- Actividades escolares: consisten en la realización de jornadas para grupos escolares.

La evolución ha sido la siguiente:

año	nº de centros	nº de escolares
1993	81	8.103
1994	196	18.270
1995	296	24.708

Se ve claramente la evolución positiva tanto en el número de centros como en el número de escolares.

En porcentaje, la evolución ha sido la siguiente:

Incremento	Centros	Escolares
1994-1993	142%	125%
1995-1994	51%	35%

Hay que recordar que el incremento 1994-1993 no es determinante, ya que la Sociedad se constituyó en el mes de abril de 1993 y por tanto los datos son de ocho meses y de un período de puesta en marcha.



3.- Escuelas deportivas: cursos para diferentes deportes

- Patinaje
- Piragüismo
- Remo
- Windsurf
- Optimist
- Arco
- Esquí acuático
- Aeróbic y mantenimiento
- Golf (a partir de 1995)

El número de cursillistas ha sido el siguiente:

año	nº cursillistas
1993	1.141
1994	1.403
1995	1.431

El número de cursillistas se mantiene estable.

4.- Abonados

Evolución de los abonados: por ejercicios y meses (son altas)

Año	ENERO	FEBRERO	MARZ.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
1993	-	-	-	-	107	97	187	170	145	101	40	46	893
1994	54	36	55	52	34	36	57	50	25	42	14	12	467
1995	22	35	29	55	60	112	93	53	83	36	20	7	605
TOTAL	76	71	84	107	201	245	337	273	253	179	74	65	1.965

Por tanto la evolución de abonados entre ejercicios ha sido:

1994 versus 1993	▼ 47,7%
1995 versus 1994	▲ 29,6%

A 31 de diciembre de 1995 el número de abonados activos es de 1.577 (altas menos bajas).

La agrupación en función del tipo de abono es la siguiente:

Abonos familiares	1.145
Abonos individuales	124
Deportistas (federados)	217
Abonos universitarios	75
Abonos tercera edad	16
TOTAL	1.577

#### 5.- Actividades recreativas

Estas actividades se refieren básicamente al servicio de alquiler (barcas de paseo, bicicletas, palos de golf, etc)

En el ejercicio 1995 los alquileres se han incrementado respecto al ejercicio anterior en un 237% como consecuencia de la apertura del campo de prácticas de golf y el pitch and putt.

Además en los meses de verano se organizan en las instalaciones del Canal "Les Nits del Canal Olímpic", espacio de recreo con música, bares, deportes y espectáculos.

En 1995 hubo más de 80.000 visitantes.

En cuanto al objetivo de alcanzar la autofinanciación:

	1994	1995
Total gastos (sin amortizaciones y provisiones)	124.355	130.554
Total ingresos (sin subvenciones de explotación)	116.263	124.290
% de autofinanciación	93,49%	95,20%

Puede apreciarse una evolución positiva y más aún teniendo en cuenta que en los ingresos de 1994, se están considerando 17 MPTA de ingresos extraordinarios.

Otro aspecto a comentar es la inversión realizada en el campo de golf:

Coste total de la inversión	55.786.724 (1)
Ingresos generados (7 meses: junio 1995 / diciembre 1995)	17.999.679 (2)

(1) Incluye: 42.169.587 PTA construcción del campo de golf  
3.275.920 PTA caseta-club anexa  
10.341.217 PTA adquisición de máquinas y utillaje de mantenimiento

(2) Incluye: cursos, clases particulares, alquiler bolas, derechos de juego-palos-prácticas, tanto de abonados como de no abonados.

De los ingresos totales sin tener en cuenta las cuotas/abonos (que dan derecho a cualquier práctica deportiva), los ingresos relacionados con el golf representan un 25,7% en 6 meses de actividad, lo cual da una idea del buen funcionamiento que está teniendo esta iniciativa.

### 3. CONCLUSIONES

Una vez finalizada la fiscalización podemos concluir que:

1) Las Cuentas Anuales de EQUACAT, SA a 31 de diciembre de 1993, a 31 de diciembre de 1994 y a 31 de diciembre de 1995 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales finalizados en las fechas mencionadas, y contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión, de conformidad con los principios y las normas contables generalmente aceptadas.

2) La gestión llevada a cabo por la Sociedad con la finalidad de rentabilizar las instalaciones y promover la práctica deportiva sin ánimo de lucro se puede considerar un acierto y se ha apreciado una evolución positiva en el objetivo de alcanzarla autofinanciación. Además, el control presupuestario mensual que lleva a cabo la Sociedad, así como de la actividad por tipo de programa, permite tomar en el momento oportuno las medidas necesarias de contención del gasto o bien acelerar la obtención de ingresos a través de su política comercial.

#### A) OBSERVACIONES:

- No existe documento de cesión de uso del Canal Olímpico de Cataluña, así como de todas sus construcciones e instalaciones auxiliares y anexas, entre el INCASOL y EQUACAT, SA, para su explotación.
- Además, no se efectúa ningún tipo de pago en concepto de alquiler del Canal Olímpico al INCASOL.
- EQUACAT, SA presenta una situación patrimonial que, según establecen los artículos 163 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, le obliga a ampliar el capital.
- EQUACAT, SA tiene firmado un Convenio con la Federación Española de Piragüismo, para la realización de diversas pruebas deportivas hasta finales del ejercicio 1996, sin que se haya establecido ninguna contraprestación, lo cual contraviene lo establecido en el Convenio previo y causa de la constitución de la Sociedad.
- EQUACAT, SA no tiene documentado el acuerdo con la Real Federación

Española de Esquí Náutico para la celebración en las instalaciones del Canal, de los Campeonatos de España de esquí náutico hasta 1997.

- La Sociedad no tiene establecidos por escrito unos criterios de procedimiento para la contratación de obras, servicios y suministros.
- Para la adjudicación del contrato de arrendamiento para la explotación del Bar-Restaurante, no se ha cumplido con los principios de publicidad y concurrencia.
- En 1994 y en 1995 se han incrementado los salarios del personal laboral fijo por encima de lo establecido en la Ley de presupuestos de los ejercicios correspondientes (0% en 1993 y 3,5% en 1994), sin que se haya obtenido el informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas.
- La Sociedad no elabora el Programa de actuación, de inversiones y de financiación (PAIF), de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ley 4/1985, del Estatuto de la Empresa Pública Catalana.

## **B) RECOMENDACIONES**

- El INCASOL, socio, al 50%, de EQUACAT, SA debe elaborar un documento de cesión de uso del Canal y de sus instalaciones anexas a EQUACAT, SA, empresa que las explota.
- EQUACAT, SA debe ampliar su capital con cargo a la cuenta de "aportaciones a cuenta de futuras ampliaciones de capital".
- Todos los Convenios que suscriba la Sociedad deben documentarse por escrito.
- En futuras contrataciones de servicios deben tenerse en cuenta los principios de publicidad y concurrencia de ofertas. Además, debería elaborarse un documento interno en el cual se establezcan los procedimientos a seguir para la contratación de bienes y servicios.
- Para futuros incrementos de salario que sean superiores a lo establecido por la Ley de presupuestos, se debe dar cumplimiento a lo que la dicha Ley establece, es decir, se solicite el informe favorable del Departamento de Economía y Finanzas.
- EQUACAT, SA debe elaborar para futuros ejercicios el correspondiente PAIF.

#### 4. ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de Fiscalización fue remitido a EQUACAT, SA.

La respuesta de EQUACAT, SA, una vez conocido el informe, ha sido la siguiente:

"Me place informarles que una vez visto el informe de fiscalización referente a nuestra empresa, y correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995, no tenemos ninguna alegación a realizar por lo que estamos de acuerdo con su contenido.

*Cordialmente,*

*Julio Fernández Sánchez  
Director EQUACAT S.A.  
Castelldefels, 15 de julio de 1996"*

---



Sindicatura de Comptes  
de Catalunya  
El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

**C E R T I F I C O:**

Que el presente informe 03/96-D, sobre EQUACAT, SA, ejercicios 1993, 1994 y 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 16 de julio de 1996.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 17 de julio de 1996

(firma)

(firma)

Visto bueno,  
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Jaume I, 2-4  
08002 Barcelona  
Tel. (+34) 93 270 11 61  
Fax (+34) 93 270 15 70  
[sindicatura@sindicatura.org](mailto:sindicatura@sindicatura.org)  
[www.sindicatura.org](http://www.sindicatura.org)

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2004

Depósito legal: B-39567-2004